



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 16 DE MAYO DE 1989

NUMERO 38

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Consejo de Universidades

- Concursos.**—Anuncio de 25 de abril de 1989, celebración de sorteos para designar vocales que integrarán las Comisiones para juzgar los concursos para provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios 762

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- Cursos.**—Corrección de errores a la Orden de 5 de mayo de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convocan dos cursos de perfeccionamiento sobre «Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales» y «Curso de Derecho Administrativo» 763
- Escudos Heráldicos.**—Orden de 10 de mayo de 1989, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz) 764

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Estructuras agrarias.**—Orden de 8 de mayo de 1989, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendralejo (Badajoz), 1.ª fase 764
- Estructuras agrarias.**—Orden de 8 de mayo de 1989, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales de Ordenación de Explotaciones de Alburquerque (Badajoz), 1.ª fase 766

Página

- Estructuras agrarias.**—Orden de 8 de mayo de 1989, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales en la zona de Ordenación de Explotaciones de Azuaga (Badajoz), 3.ª fase 768
- Estructuras agrarias.**—Orden de 8 de mayo de 1989, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales de Ordenación de Explotaciones en la zona Comarca Oeste de Badajoz, 1.ª fase 769
- Estructuras agrarias.**—Orden de 8 de mayo de 1989, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Mérida (Badajoz), 1.ª fase 771
- Estructuras agrarias.**—Orden de 8 de mayo de 1989, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales de Ordenación de Explotaciones de Herrera del Duque (Badajoz), 1.ª fase 774
- Estructuras agrarias.**—Orden de 8 de mayo de 1989, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales de Ordenación de Explotaciones de Jerez de los Caballeros (Badajoz) 777

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta de Extremadura

- Asistencia Técnica.**—Resolución de 5 de mayo de 1989, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es «Campana de Publicidad Extremadura Enclave 92» - 2.ª fase 778

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Explotaciones Porcinas.**—Resolución de 25 de abril de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Plan-tonal» del término municipal de Fregenal de la Sierra 779

	<u>Página</u>
— Explotaciones Porcinas. —Resolución de 25 de abril de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Hoyos» del término municipal de Jerez de los Caballeros	779
— Explotaciones Porcinas. —Resolución de 25 de abril de 1989, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Nogales número 1	779
— Explotaciones Porcinas. —Resolución de 13 de abril de 1989, por la que se concede el título de «Cebadero con Garantía Sanitaria» a la explotación porcina «La Albuera» del término municipal de Talavera la Real	779
Consejería de Educación y Cultura	
— Cultura. —Resolución de 26 de abril de 1989, adjudicando las obras de construcción escenario en la Unidad Móvil número 1	780

	<u>Página</u>
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Ordenación Forestal. —Resolución de 6 de mayo de 1989, adjudicación de cuatro desbrozadoras	780
V. Anuncios	
Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid	
— Edicto. —Anuncio de 3 de mayo de 1989, sobre reclamación número 11.594/88, por concepto de Rentas Personas Físicas a instancia de D. Santos Jiménez López	780
Fomento de Extremadura	
— Convocatoria. —Anuncio de 10 de mayo de 1989, convocando a los señores accionistas a Junta General Ordinaria	780

0. Disposiciones Estatales

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 25 de abril de 1989, celebración de sorteos para designar vocales que integrarán las comisiones para juzgar los concursos para provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre; artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 23 de mayo de 1989, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en

los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

— Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

— Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 18 de mayo, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que existan suficientes profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1989,

La Secretaria General,
ELISA PEREZ VERA

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

Concursos convocados por Resolución de 21-12-1988 (BOE 19-1-1989). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada

CONCURSO N.º 1

Cuerpo: Catedrático Universidad
 Área de conocimiento: Física Teórica.
 Presidente titular: José J. Brey Abalo.
 Vocal Secretario titular: Maximino San Miguel Ruipal.

CONCURSO N.º 2

Cuerpo: Catedrático Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento: Derecho Civil
 Presidente titular: Joaquín Rams Albesa.
 Vocal Secretario titular: Luis Felipe Ragel Sánchez.

CONCURSO N.º 3

Cuerpo: Profesor titular Universidad.
 Área de conocimiento: Filología Latina.
 Presidente titular: Eustaquio Sánchez Solar.

Vocal Secretario titular: César Chaparro Gómez.

CONCURSO N.º 4

Cuerpo: Profesor titular Universidad.
 Área de conocimiento: Filología Griega.
 Presidente titular: J. A. Fernández Delgado.
 Vocal Secretario titular: F. Cortés Gabadán.

CONCURSO N.º 5

Cuerpo: Profesor titular Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos.
 Presidente titular: Buenaventura Clares Rodríguez.
 Vocal Secretario titular: Manuel Barrera García.

CONCURSO N.º 6

Cuerpo: Profesor titular Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento: Didáctica de la expresión musical.
 Presidente titular: Matilde Domínguez Rey.
 Vocal Secretario titular: Josefa Bernáldez Triviño.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 5 de mayo de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convocan dos cursos de Perfeccionamiento sobre «Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales» y «Curso de Derecho Administrativo».

Apreciados errores materiales en la mencionada Orden, publicada en el D.O.E. n.º 37, de 11 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 750, columna 2.ª, punto 1, debe decir:

«1.—Calendario

Los cursos se realizarán en las fechas siguientes:

—Curso de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales: Del 29 de mayo al 2 de junio de 1989, en jornada de mañana y tarde.

—Curso Práctico de Derecho Administrativo: Del 19 al 22 y del 26 al 29 de junio de 1989, en jornada de tarde.»

En la página 750, columna 2.ª, punto 2, debe decir:

«2.—Horas lectivas y número de plazas.

El Curso de “Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales” tendrá una duración de 40 horas lectivas y el número máximo de asistentes será de 40.

El “Curso Práctico de Derecho Administrativo” tendrá una duración de 24 horas lectivas y un número máximo de 32 participantes.»

En la página 750, columna 2.ª, punto 4, línea 3.ª, donde dice:

«...de los 10 días naturales previos...», debe decir: «...de los 8 días naturales previos...»

En la página 750, columna 2.ª, punto 5, apartado I, debe decir:

«I. CURSO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Comprende entre otras, las siguientes materias:

—Los organos Municipales necesarios y facultativos.

—La fe pública local.

—Estatuto del Concejal.

—Estatuto del Vecino.

—Desconcentración y descentralización municipal.

—Procedimiento Administrativo local. Régimen Jurídico de los actos locales. Conflictos y atribuciones y cuestiones de competencia.»

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 10 de mayo de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz).

El Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 24 de febrero de 1988, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe de la Real Academia de la Historia, emitido el día 24 de junio de 1988.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo a aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Helechosa de los Montes, con la siguiente descripción: «Partido. Primero, de azur, un báculo y una mitra de plata, puestos en aspa; brochante, una faja jaquelada de dos órdenes de oro y gules, cargada de una cotiza de sable. Segundo, de oro, un monte de sinople sumado de un helecho del mismo color. Al timbre Corona Real cerrada».

Dado en Mérida, a 10 de mayo de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendralejo (Badajoz) - 1.ª fase.

Ilmo. Sr.:

La Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de fecha 28 de abril de 1975 (75/268/CEE), sobre agricultura de montaña y zonas desfavorecidas, establece un régimen especial de ayudas a estas Zonas Agrícolas.

Con fecha 14 de julio de 1986 (86/466/CEE) se establecen, por la Directiva del Consejo, de acuerdo con el Gobierno del Reino de España, como zona des-

favorecida la Comarca de Almendralejo, con el número 7 de la provincia de Badajoz, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Comarca está situada en la Zona Centro de la provincia de Badajoz y comprende los términos municipales de: Aceuchal, Almendralejo, Alconera, Feria, Fuente del Maestre, Hinojosa del Valle, Hornachos, La Lapa, Llera, La Morera, Palomas, La Parra, Puebla de la Reina, Puebla de Sancho Pérez, Ribera del Fresno, Salvatierra de los Barros, Santa Marta de los Barros, Los Santos de Maimona, Solana de los Barros, Villafranca de los Barros, Villalba de los Barros y Zafra, con una superficie total de 212.655 Has.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y que dichas obras son convenientes para obtener de las explotaciones mayores beneficios, tanto en agricultura como en ganadería.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero.—Que se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendralejo (Badajoz) - 1.ª fase.

Segundo.—A efectos de lo dispuesto en el art. 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican como «Obras de Interés General», en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas las siguientes:

GRUPO A.—Camino rurales de servicio.

GRUPO B.—Bosquetes ornamentales.

GRUPO C.—Encauzamiento de ríos y arroyos.

GRUPO D.—Pavimentaciones y urbanizaciones.

Se clasifican como «Obras Complementarias», en el grupo d) del artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y Decreto 68/88, de 20 de septiembre, de la Junta de Extremadura, las siguientes:

GRUPO E.—INDUSTRIAS AGRARIAS, que serán subvencionadas con el 30% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, a un interés del 4% anual.

GRUPO F.—INSTALACIONES AGRARIAS, que serán subvencionadas con el 30% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, a un interés anual del 4%.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992.

Cuarto.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Quinto.—Como anejo n.º 1 se acompaña relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mérida, 8 de mayo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. MERIDA.

ANEJO N.º 1

Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Almendralejo (Badajoz) - 1.ª fase

RELACION DE OBRAS

GRUPO A.- CAMINOS RURALES DE SERVICIO

	<u>Presupuesto</u>
A-1 Camino rural de servicio de Aceuchal a la carretera de Aceuchal a Fuente del Maestro, con una longitud de 5.5 Km.	20.350.000 ₧
A-2 Camino rural de servicio de Alconera al camino de Medina o las Carboneras, con una longitud de 5 Km.	15.000.000 ₧
A-3 Camino rural de servicio de La Coroná en el término municipal de Almendralejo, con una longitud de 14 Km	49.000.000 ₧
A-4 Camino rural de servicio "Camino Royal" en el término municipal de Feria, con una longitud de 4 Km.	12.000.000 ₧
A-5 Camino rural de servicio de Fuente del Maestro a Aceuchal o de la "Peruna", con una longitud de 11 Km.	40.700.000 ₧
A-6 Camino rural de servicio de Villafranca al camino rural de servicio de Ribera del Fresno a Almendralejo o del "Vizcaíno, con una longitud de 7 Km.	24.500.000 ₧
A-7 Arreglo de camino de servicio en el término municipal de Hornachos (1ª Fase), con una longitud de 14.5 Km.	36.250.000 ₧
A-8 Camino rural de servicio de Reventón, en el término municipal de Liera, con una longitud de 3 Km.	6.100.000 ₧
A-9 Camino rural de servicio de Pilar, en el término de La Morera, con una longitud de 5 Km.	13.500.000 ₧
A-10 Arreglo de los caminos rurales de servicio del término municipal de Palomas (Camino de la Mesa, camino de Mariblanca y camino de Majorana), con una longitud total de 9 Km.	22.500.000 ₧
A-11 Camino rural de servicio desde Hinojosa del Valle al camino rural de Ribera de la carretera de Córdoba o del Sotillo, con una longitud de 7 Km.	23.000.000 ₧
A-12 Camino rural de servicio de Puebla de la Reina a la carretera de Villafranca, con una longitud de 4,5 Km.	24.750.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
A-13 Camino rural de servicio a Hinojosa en Puebla del Prior, con una longitud de 6,5 Km.	19.500.000 ₧
A-14 Camino rural de servicio de Hidalgo en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez, con una longitud de 4 Km.	10.800.000 ₧
A-15 Camino rural de servicio de Cortegana a la carretera 422, con una longitud de 4 Km.	14.000.000 ₧
A-16 Camino rural de servicio de la Toledada en Villafranca de los Barros, con una longitud de 13 Km.	65.500.000 ₧
A-17 Camino rural de servicio de la Zarza en el término municipal de Almendralejo, con una longitud de 11 Km	52.700.000 ₧
A-18 Camino rural de servicio desde Puebla del Prior a la carretera de Villafranca de los Barros a Palomas, con una longitud de 9 Km.	30.000.000 ₧
A-19 Camino rural de servicio de Hinojosa del Valle al Pozo de San Juan Matías o caminos de La Jara, con una longitud de 5 KM.	15.000.000 ₧
A-20 Camino rural de servicio de La Lapa a Burquillos del Cerro, con una longitud de 7.5 Km.	23.500.000 ₧
A-21 Mejora de la red de caminos de Liera. Comprende el camino de Campillo, camino de Banal y camino de Los Monoicos, con una longitud total de 10 Km.	25.000.000 ₧
TOTAL PRESUPUESTO RED DE CAMINOS	545.650.000 ₧

GRUPO B.- BOSQUETES ORNAMENTALES

B-1 Bosquete ornamental en Alconera	5.000.000 ₧
B-2 Bosquete ornamental en Feria	5.000.000 ₧
B-3 Bosquete ornamental en Palomas	5.000.000 ₧
B-4 Bosquete ornamental en La Parra	5.000.000 ₧
B-5 Bosquete ornamental en Puebla del Prior	5.000.000 ₧
TOTAL PRESUPUESTO BOSQUETES ORNAMENTALES	25.000.000 ₧

GRUPO C.- ENCAUZAMIENTO DE RIOS Y ARROYOS

C-1 Encauzamiento y limpieza del Arroyo Botoz en Hinojosa del Valle	5.000.000 ₧
C-2 Encauzamiento Arroyo Cañancho en Puebla del Prior	5.000.000 ₧
C-3 Encauzamiento de la Ribera de Balmadé en Ribera del Fresno	25.000.000 ₧
TOTAL PTO ENCAUZAMIENTO RIOS Y ARROYOS	35.000.000 ₧

GRUPO D.- PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES

D-1 Pavimentación calles en La Morera	6.000.000 ₧
D-2 Pavimentación calles en Palomas	6.000.000 ₧
D-3 Pavimentación calles en La Parra	6.000.000 ₧
D-4 Pavimentación calles en Cortegana	6.000.000 ₧
D-5 Pavimentación calles en Aldea de Retamar	6.000.000 ₧
TOTAL PTO. PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES	30.000.000 ₧

GRUPO E.- INDUSTRIAS AGRARIAS

E-1 Mejora agrícola y ganadera para la SAT Expte. nº 7.490 de La Morera	14.169.000 ₧
E-2 Reforma tecnológica para la mejora de calidad en la bodega de la Coop. del Campo "Intra. Sra. de la Soledad" de Aceuchal	57.971.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
E-3 Reforma de bodega para la mejora de los vinos tintos de la Sociedad cooperativa Limitada "Sta. María Magdalena" de Solana de los Barros	32.500.000 Ptas
E-4 Reforma de almazara para la Cooperativa Agrícola "San Isidro" de villafranca de los Barros	29.031.000 Ptas
E-5 Mejora de bodega de la Sociedad Cooperativa Limitada del Campo "San Marcos", de Almendralejo	80.750.000 Ptas
E-6 Laboratorio enológico y lonja de contratación de vino para la Sociedad Cooperativa de 2º Grado, Extremeños de Almendralejo	20.955.000 Ptas
E-7 Mejoras tecnológicas en la bodega de la Cooperativa y Caja Rural "Santa Marta Virgen" de Santa Marta de los Barros	22.378.000 Ptas
E-8 Reforma de la fábrica de acerezo de aceitunas de la Cooperativa y Caja Rural "Nuestra Señora de Monte Virgen" de Villalba de los Barros	25.521.000 Ptas
E-9 Instalación de diez invernaderos en Almendralejo, para la Sociedad Cooperativa Limitada "Exportaciones Agrarias" de Almendralejo	22.500.000 Ptas
E-10 Mejoras tecnológicas en la bodega de la Sociedad de la Cooperativa del Campo "Sagrado Corazón de Jesús" de Alcea de Retamal	24.891.000 Ptas
E-11 Industria de curación de jamones y paletas para la Sociedad Cooperativa "Torres de Briz" de Almendralejo	28.375.000 Ptas
TOTAL INDUSTRIAS AGRARIAS	359.071.000 Ptas

GRUPO F.- INSTALACIONES AGRARIAS

	<u>Presupuesto</u>
F-1 Instalación de báscula pública en Ribera del Fresno ..	4.000.000 Ptas
TOTAL PTO. INSTALACIONES AGRARIAS	4.000.000 Ptas

GRUPO G.- ELECTRIFICACIONES

G-1 Alumbrado público en Santa Marta	10.000.000 Ptas
G-2 Alumbrado público en Hornachos	25.000.000 Ptas
G-3 Alumbrado público en Palomas	10.000.000 Ptas
G-4 Alumbrado público en Solana de los Barros	10.000.000 Ptas
G-5 Alumbrado público en el Polígono Industrial de Villafranca	30.000.000 Ptas
TOTAL PRESUPUESTO ELECTRIFICACIONES	85.000.000 Ptas

RESUMEN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTO

GRUPO A.- Caminos rurales de servicio	545.650.000 Ptas
GRUPO B.- Bosquetes y ornamentaciones	25.000.000 Ptas
GRUPO C.- Encauzamiento de ríos y arroyos	35.000.000 Ptas
GRUPO D.- Pavimentaciones y urbanizaciones	30.000.000 Ptas
GRUPO E.- Industrias Agrarias	359.041.000 Ptas
GRUPO F.- Instalaciones Agrarias	4.000.000 Ptas
GRUPO G.- Electrificaciones	85.000.000 Ptas
PRESUPUESTO TOTAL	1.083.691.000 Ptas

ORDEN de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales de Ordenación de Explotaciones de Alburquerque (Badajoz) - 1.ª fase.

Ilmo. Sr.:

La Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de fecha 28 de abril de 1975 (75/268/CEE), sobre agricultura de montaña y zonas desfavorecidas, establece un régimen especial de ayudas a estas Zonas Agrícolas.

Con fecha 14 de julio de 1986 (86/466/CEE) se establece, por la Directiva del Consejo, de acuerdo con el Gobierno del Reino de España, como zona desfavorecida la Comarca de Alburquerque, con el número 01, de la provincia de Badajoz, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Comarca de Alburquerque está situada en la parte norte-nordeste de la provincia de Badajoz y comprende los términos municipales de Alburquerque, San Vicente de Alcántara, La Roca de la Sierra, Villar del Rey, La Codosera y Puebla de Obando, con una superficie total de 127.379 Has.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y que dichas obras son convenientes para obtener de las explotaciones mayores beneficios, tanto en agricultura como en ganadería.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero.—Que se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Alburquerque (Badajoz) - 1.ª fase.

Segundo.—A efectos de lo dispuesto en el art. 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican como «Obras de Interés General», en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas las siguientes:

GRUPO A.—Caminos de servicio y explotaciones.
GRUPO B.—Encauzamiento de ríos y arroyos.
GRUPO C.—Pavimento y urbanizaciones.

Se clasifican como «Obras Complementarias», en el grupo d) del artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Junta de Extremadura, las siguientes:

GRUPO D.—Instalación de báscula pública, que será subvencionada con el 30% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, a un interés del 4% anual.

GRUPO E.—Industria Agraria, que será subvencionada con el 30% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, a un interés anual del 4%.

Si las Obras Complementarias fuesen realizadas por la propia Administración directamente, los porcentajes de subvención y anticipos serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992.

Cuarto.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Quinto.—Como anejo n.º 1 se acompaña relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mérida, 8 de mayo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. MERIDA.

ANEJO N.º 1

RELACION DE OBRAS A REALIZAR

GRUPO A.- CAMINOS DE SERVICIO Y DE EXPLOTACIONES - OBRAS DE INTERES GENERAL

<u>TERMINO DE ALBURQUERQUE</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Construcción de camino de San Vicente de Alcántara a la carretera de Alburquerque a La herrerueta	51.200.000 ₧
Reparación del camino "Mayorga"	20.700.000 ₧
Reparación del camino "Monteblanco"	2.990.000 ₧
Reparación del camino "Miravacas" hasta el Embalse de Peña de Aguila, con Fuente de Cantos	27.600.000 ₧
Reparación del camino "Los Prados"	8.050.000 ₧
Reparación del camino "Castillo de Azagala", por Fuente del Corcho	32.200.000 ₧
Reparación del camino "El Hito"	8.050.000 ₧
Reparación del camino "Las Hermosas"	10.350.000 ₧

<u>TERMINO DE LA CODOSERA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Reparación del camino (1C)	21.390.000 ₧
Reparación del camino (2C)	20.700.000 ₧
Reparación del camino (3C)	3.450.000 ₧
Reparación del camino (4C)	10.350.000 ₧
Reparación del camino (5C)	6.900.000 ₧
Reparación del camino (6C)	6.900.000 ₧

<u>TERMINO DE PUEBLA DE OBANDO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Reparación del camino "Monte de Trigo"	10.350.000 ₧
Reparación del camino "Cordel de la Roca"	3.450.000 ₧
Reparación del camino "Cordobilla"	8.050.000 ₧
Reparación del camino "Poico"	8.740.000 ₧
Reparación del camino "Basurero"	2.300.000 ₧

<u>TERMINO DE LA ROCA DE LA SIERRA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Reparación del camino "Sierra Travesa"	4.140.000 ₧
Reparación del camino "Pizarrilla"	4.600.000 ₧
Reparación del camino "Panduro"	11.960.000 ₧
Reparación del camino "Barrerón"	16.100.000 ₧
Reparación del camino "Las Lomas"	9.200.000 ₧
Reparación del camino "Cerillar"	9.660.000 ₧
Reparación del camino "Badajoz"	6.900.000 ₧
Reparación del camino "Suministro"	5.280.000 ₧

<u>TERMINO DE VILLAR DEL REY</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Reparación del camino "Pizarrera"	9.660.000 ₧
Reparación del camino "Molinilla"	6.900.000 ₧
Reparación del camino "Valdesquera"	20.700.000 ₧
Reparación de los caminos "Jarailega" y "Pelacogote"	18.400.000 ₧

<u>TERMINO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Reparación del camino "La Vega"	5.050.000 ₧
Reparación del camino "Las Cabezas"	12.650.000 ₧
Reparación del camino "Balanco"	9.200.000 ₧
Reparación del camino "Saviera"	5.750.000 ₧
Reparación del camino "Villaveja"	6.900.000 ₧

<u>RESUMEN DE CAMINOS</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Construcción de camino de San Vicente de Alcántara a la carretera de Alburquerque a La herrerueta	51.200.000 ₧
Reparación de 35 caminos	378.580.000 ₧
T O T A L	429.780.000 ₧

<u>GRUPO B.- ENCAUZAMIENTO DE RIOS Y ARROYOS</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Encauzamiento de Río Seco	500.000 ₧
Encauzamiento del Regatón "Higuerilla"	3.000.000 ₧
T O T A L	3.500.000 ₧

<u>GRUPO C.- PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
<u>MUNICIPIO DE PUEBLA DE OBANDO</u>	
Pavimentación y urbanización de las calles: Felipe Iglesias, Del Horno, Del Cura, Nueva y ajardinamiento de la Plaza del Pilar	3.500.000 ₧

<u>MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Pavimentación de calle "La Morera"	1.000.000 ₧

<u>MUNICIPIO DE ALBURQUERQUE</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Pavimentación de la calle "Del Ducue" con la carretera C-530	900.000 ₧
T O T A L	5.400.000 ₧

OBRAS COMPLEMENTARIAS

GRUPO D.- INSTALACIONES AGRARIAS

Instalación de bascula pública de 60 Tm. en Villar del Rey	4.000,00 Ptas
TOTAL	4.000,00 Ptas

GRUPO E.- INDUSTRIAS AGRARIAS

Construcción de fábrica de piensos para la "Cooperativa -- San Joaquín", de Albuquerque	28.000.000 Ptas
TOTAL	28.000.000 Ptas

RESUMEN DE PRESUPUESTOS

OBRAS DE INTERES GENERAL

GRUPO A.- Caminos de servicio y explotaciones	429.780.000 Ptas
GRUPO B.- Encauzamiento de ríos y arroyos	3.500.000 Ptas
GRUPO C.- Pavimentaciones y urbanizaciones	5.400.000 Ptas

OBRAS COMPLEMENTARIAS

GRUPO D.- Instalaciones agrarias	4.000.000 Ptas
GRUPO E.- Industrias agrarias	28.000.000 Ptas

PRESUPUESTO TOTAL 470.680.000 Ptas

ORDEN de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales (3.ª fase) en la zona de Ordenación de Explotaciones de Azuaga (Badajoz).

Ilmo. Sr.:

Por Real Decreto 3.509/1983, de 28 de diciembre, se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la Zona de Azuaga (Badajoz) (B.O.E. n.º 47, de 24 de febrero de 1984), declarándola de utilidad pública e interés social, conforme a los artículos 128 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En cumplimiento de las acciones contenidas en el mencionado Decreto, se exige la realización de diversas obras y mejoras territoriales, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se redactó en julio de 1984 el Plan de Obras y Mejoras Territoriales (1.ª fase) de esta Zona de Actuación, aprobada por Orden Ministerial de 19 de noviembre de 1984 (BOE n.º 14, de 16 de enero de 1985).

Con posterioridad se redactó, en enero de 1987, el Plan de Obras (2.ª fase), aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio, con fecha 19 de mayo de 1987 (DOE n.º 43, de 2 de junio de 1987).

A fin de dar continuidad a las actuaciones previstas, se redacta el presente Plan de Obras y Mejoras Territoriales (3.ª fase) en la Zona de Ordenación de Explotaciones de Azuaga (Badajoz). Con el fin de ir completando las anteriores actuaciones del SEREA y

de acuerdo con el artículo 3 del mencionado Decreto, se redacta esta Tercera Fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales, que incluye las obras de más urgente necesidad, como son las relativas a la mejora de infraestructura viaria iniciada y a las obras de Interés Complementario.

La comarca de Azuaga está situada en la parte Sur-Sureste de la provincia de Badajoz y comprende los términos municipales de: Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa, Maguilla, Malcocinado, Peraleda de Zaucejo, Retamal, Valencia de las Torres y Valverde de Llerena, con una superficie total de 165.829 Has.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y que dichas obras son convenientes para obtener de las explotaciones mayores beneficios, tanto en agricultura como en ganadería.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero.—Que se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de la zona de Azuaga (Badajoz) - 3.ª fase.

Segundo.—A efectos de lo dispuesto en el art. 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican como «Obras de Interés General», en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas las siguientes:

GRUPO A.—Caminos de servicio y explotaciones.

GRUPO B.—Bosquetes ornamentales.

Se clasifican como «Obras Complementarias», en el grupo d) del artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y Decreto 68/88, de 20 de septiembre, de la Junta de Extremadura, las siguientes:

GRUPO C.—Construcción de un cebadero que será subvencionado con el 30% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable, a un interés del 4% anual.

Si las obras complementarias fueran realizadas por la propia Administración directamente, los porcentajes de subvención y anticipos serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992.

Cuarto.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Quinto.—Como anejo n.º 1 se acompaña relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mérida, 8 de mayo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. MERIDA.

ANEJO N.º 1

Plan de Obras y Mejoras Territoriales (3.ª fase) en la zona de Ordenación de Explotaciones de Azuaga (Badajoz)

OBRAS DE INTERES GENERAL

<u>GRUPO A - CAMINOS DE SERVICIO Y EXPLOTACIONES</u>		<u>PRESUPUESTO</u>
A-1	Camino nº 17.- Camino rural de servicio de Ahillones a Fuzarces, Berlanga	60.750.000 Ptas
A-2	Camino nº 18.- Camino rural de servicio de Retamal a la carretera Campillo Peraleda	49.000.000 Ptas
A-3	Camino nº 19.- Camino rural de servicio de Villegarcía de La Torre a Bienvenida	40.500.000 Ptas
A-4	Camino nº 20.- Camino rural de servicio en Naicóbrado - Término	15.500.000 Ptas
A-5	Camino nº 21.- Camino rural de servicio de Peraleda de Zaucejo - Término	48.000.000 Ptas
A-6	Camino nº 22.- Camino rural de servicio del Zurrón-Valdespino	27.000.000 Ptas
A-7	Camino nº 23.- Camino rural de servicio de Valverde de Llerena a Ahillones	16.500.000 Ptas
A-8	Camino nº 24.- Camino rural de servicio de Granja - Término	27.000.000 Ptas
A-9	Camino nº 25.- Camino rural de servicio de Craja - de Trocherosa a Magallán	53.500.000 Ptas
A-10	Camino nº 26.- Camino rural de servicio de Eras de Vitis	36.500.000 Ptas
	<u>TOTAL CAMINOS</u>	<u>373.750.000 Ptas</u>
 <u>GRUPO B</u>		
B-1	Bosquete ornamental en Magallán	3.500.000 Ptas
	<u>TOTAL BOSQUETES</u>	<u>3.500.000 Ptas</u>
 <u>OBRAS COMPLEMENTARIAS</u>		
 <u>GRUPO C</u>		 <u>PRESUPUESTO</u>
C-1	Construcción de un cebadero de corderos para la Cooperativa Limitada Ovinos Extremeños (COEX), de Azuaga	43.500.000 Ptas
	<u>TOTAL INDUSTRIAS</u>	<u>43.500.000 Ptas</u>

RESUMEN DE PRESUPUESTOS

<u>OBRAS DE INTERES GENERAL</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
GRUPO A - Caminos de servicio y explotaciones	373.750.000 Ptas
GRUPO B - Bosquetes ornamentales	3.500.000 Ptas
 <u>OBRAS COMPLEMENTARIAS</u>	
GRUPO C - Industrias agrarias	43.500.000 Ptas
	 <u>PRESUPUESTO TOTAL</u>
	<u>420.750.000 Ptas</u>

ORDEN de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de la Zona Comarca Oeste de Badajoz - 1.ª fase.

Ilmo. Sr.:

La Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de fecha 28 de abril de 1975 (75/268/CEE), sobre agricultura de montaña y zonas desfavorecidas, establece un régimen especial de ayudas a estas Zonas Agrícolas.

Con fecha 14 de julio de 1986 (86/466/CEE) se establecen, por la Directiva del Consejo, de acuerdo con el Gobierno del Reino de España, las zonas que se incuyen en la Lista Comunitaria de Zonas Agrícolas Desfavorecidas.

El Real Decreto 23/88, de 26 de abril, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por el que se acuerdan actuaciones agrarias en las zonas desfavorecidas de Extremadura, incluye esta Comarca Oeste de Badajoz (1.ª fase), correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Así mismo, el Decreto 7/88, de 23 de febrero de la Junta de Extremadura, dispone que se extiendan determinados beneficios de que gozan las Comarcas declaradas de Ordenación de Explotaciones a las zonas agrícolas desfavorecidas.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 86/88, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de 20 de septiembre, así como por el Decreto 23/88 de 26 de abril de esta Consejería y que dichas obras son convenientes para obtener de las explotaciones mayores beneficios, tanto en agricultura como en ganadería.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero.—Que se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de la Zona Comarca Oeste de Badajoz - 1.ª fase.

Segundo.—A efectos de lo dispuesto en el art. 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y

65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican como «Obras de Interés General», en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas las siguientes:

- GRUPO A.—Caminos.
GRUPO B.—Bosquetes ornamentales.
GRUPO C.—Encauzamiento de ríos y arroyos.
GRUPO D.—Estudios Hidrológicos.

Se clasifican como «Obras Complementarias», en el grupo d) del artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Junta de Extremadura, las siguientes:

GRUPO E.—Industrias Agrarias, que serán subvencionadas con el 30% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, a un interés anual del 4%.

GRUPO F.—Instalaciones Complementarias, que serán subvencionadas de la siguiente manera:

INSTALACION DE BASCULA PUBLICA.— Subvención del 30% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, a un interés anual del 4%.

ELECTRIFICACION NUCLEO URBANO.— Subvención del 40% del presupuesto de adjudicación y anticipo del 60% del presupuesto, reintegrable en 15 años, a un interés del 4% anual.

Si las «Obras Complementarias» fuesen realizadas por la propia Administración directamente, los porcentajes de subvención y anticipos serán sobre el costo total de liquidación de las obras.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992.

Cuarto.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Quinto.—Como anejo n.º 1 se acompaña relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mérida, 8 de mayo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. MERIDA.

ANEJO N.º 1

Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Ordenación de Explotaciones Oeste de Badajoz

RED DE CAMINOS RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE OLIVENZA (BADAJOZ) - 1ª PARTE

	Presupuesto
A-1-1 Camino paralelo al estercolero nuevo. Longitud 2 Km.	5.000.000 ₧
A-1-2 Camino de la Sierra de Alor "La Carreterita" Longitud 3,5 Km.	7.000.000 ₧
A-1-3 Camino viejo "San Jorge de Alor". Longitud 6 Km.	15.000.000 ₧
A-1-4 Camino "Los Manchones". Longitud 4 Km. ...	10.000.000 ₧
A-1-5 Camino "Fuente de la Silva". Longitud 4 Km.	10.000.000 ₧
A-1-6 Camino "Vereda de los Combrones". Longitud 3,5 Km.	8.750.000 ₧
TOTAL CAMINO 1ª PARTE	55.750.000 ₧

RED DE CAMINOS RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE OLIVENZA (BADAJOZ) - 2ª PARTE

A-2-1 Caminoa Santo Domingo por la Quinta. Longitud 5,5 Km.	13.750.000 ₧
A-2-2 Camino del Arroyo de San Jorge de Alor. Longitud 2 Km.	4.000.000 ₧
A-2-3 Camino de San Benito a Santo Domingo. Longitud 6 Km.	24.000.000 ₧
A-2-4 Camino de San Francisco a la Carretera de - Puente Ayuda. Longitud 7,5 Km.	30.000.000 ₧
TOTAL CAMINOS 2ª PARTE	71.750.000 ₧

RED DE CAMINOS RURALES DE SERVICIO

A-3-1F Camino rural de servicio "Calvino", en el término municipal de Villanueva del Fresno. Longitud 13 Km.	33.500.000 ₧
A-4-1F Camino rural de servicio desde Alconchel al camino de Higuera de Vargas-Villanueva del Fresno. Longitud 11 Km.	35.000.000 ₧
A-5-1F Camino rural de servicio desde Alconchel a San Benito de la Contienda o de "La Breve-ra". Longitud 16 Km.	41.000.000 ₧
A-6-1F Camino rural de servicio de Barcarrota a Nogales. Longitud 12 Km.	37.500.000 ₧
A-7-1F Camino rural de servicio de Nogales a la carretera de Entrín Alto a Santa Marta. Longitud 13 Km.	37.500.000 ₧
A-8-1F Camino rural de servicio "De la Jordana" en el término municipal de Valverde de Leganés. Longitud 5 Km.	12.500.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
A-9-1F Camino rural de servicio de Salvaleón a la carretera N-435. Longitud 9,5 Km.	33.250.000 Ptas
A-10-1F Camino rural de servicio de almendral a Táliga Longitud 20 Km.	56.000.000 Ptas
A-11-1F Camino rural de servicio de Higuera de Vargas a Villanueva del Fresno o "Del Acebuche". -- Longitud 16 Km.	54.000.000 Ptas
A-12-1F Camino rural de servicio de Torre de Miguel - Sesmero al Km. 25 de la N-432. Longitud 13 Km.	45.000.000 Ptas
A-13-1F Camino rural de servicio "De la Cueva del Lobo" en el término municipal de Cheles. Longitud 4,5 Km.	12.250.000 Ptas
A-14-1F Camino rural de servicio de la Granadilla a la Ribera de Olivenza en el término municipal de Badajoz. Longitud 18 Km.	57.000.000 Ptas
A-15-1F Camino rural de servicio de Torre de Miguel Sesmero a la carretera de Nogales a Santa Marta. Longitud 7 Km.	22.500.000 Ptas
A-16-1F Camino rural de servicio "De las Lanás" en el término municipal de Badajoz. Longitud 4,5 Km.	11.250.000 Ptas
A-17-1F Camino rural de servicio "Del Valle de la Mina" en el término de Badajoz. Longitud 8 Km.	20.000.000 Ptas
A-18-1F Camino rural de servicio desde el Km. 5,6 de la carretera de Valverde de Leganés al Km. 5 de la carretera de Olivenza en el término municipal de Badajoz. Longitud 5 Km.	12.500.000 Ptas
A-19-1F Camino rural de servicio "De los Barros" en el término municipal de Cheles. Longitud 3,5 Km.	8.750.000 Ptas
A-20-1F Camino rural de servicio de Alconchel a Táliga Longitud 5,5 Km.	15.750.000 Ptas
A-21-1F Camino rural de servicio de Entrín Alto a la carretera de Entrín Bajo a Torre de Miguel -- Sesmero. Longitud 2,5 Km.	11.250.000 Ptas
A-22-1F Camino rural de servicio desde la carretera de Valverde de Leganés a Badajoz a la N-V de Talavera, en el término municipal de Badajoz. Longitud 18 Km.	50.000.000 Ptas
TOTAL CAMINOS RURALES DE SERVICIO ..	606.500.000 Ptas

RESUMEN DE CAMINOS

Red de caminos rurales del término municipal de Olivenza (Badajoz) - 1ª Parte	55.750.000 Ptas
Red de caminos rurales del término municipal de Olivenza (Badajoz) - 2ª Parte	71.750.000 Ptas
Red de caminos rurales de servicio	606.500.000 Ptas
TOTAL PRESUPUESTO DE CAMINOS	734.000.000 Ptas

GRUPO B.- BOSQUETES ORNAMENTALES

Bosquete ornamental en Alconchel	3.000.000 Ptas
Bosquete ornamental en Olivenza	3.000.000 Ptas

	<u>Presupuesto</u>
Bosquete ornamental en Cheles	3.000.000 Ptas
Bosquete ornamental en Hoceros	3.000.000 Ptas
Bosquete ornamental en Torre de Miguel Sesmero	3.000.000 Ptas
TOTAL BOSQUETES ORNAMENTALES	15.000.000 Ptas

GRUPO C.- ENCAUZAMIENTO DE RIOS Y ARROYOS

Encauzamiento Ribera de La Albuera	22.000.000 Ptas
TOTAL ENCAUZAMIENTOS	22.000.000 Ptas

GRUPO D.- ESTUDIOS HIDROLOGICOS

Estudios Hidrológicos	5.000.000 Ptas
TOTAL ESTUDIOS HIDROLOGICOS	5.000.000 Ptas

GRUPO E.- INDUSTRIAS AGRARIAS

Ampliación y mejora fábrica de embutidos de la Cooperativa del Campo "Ntra. Sra. de Aguas Santas" de Salvaleón	26.244.000 Ptas
Fábrica de piensos para la Cooperativa Ganadera de Salvaleón	21.557.000 Ptas
Fábrica de proceso para secado de higos para la Cooperativa Ganadera de Salvaleón	74.750.000 Ptas
Almacén para la selección de higos para la Cooperativa del Campo "La Benéfica" de Barcarrota	10.535.000 Ptas
Fábrica de piensos para la Cooperativa Agropecuaria de Barcarrota	9.140.000 Ptas
Mejoración de almazara de la Cooperativa del Campo "Jose Antonio Girón" de Almendral	30.150.000 Ptas
TOTAL IMPORTE INDUSTRIAS	172.376.000 Ptas

GRUPO F.- INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

Instalación de piscina pública de 80 Tm. en Torre de Miguel Sesmero	4.000.000 Ptas
Electrificación carretera del Pilar en Nogales	3.000.000 Ptas
TOTAL IMPORTE INST. COMPLEMENTARIAS	7.000.000 Ptas

RESUMEN DE PRESUPUESTOS

GRUPO A.- Caminos rurales	606.500.000 Ptas
GRUPO B.- Bosquetes ornamentales	15.000.000 Ptas
GRUPO C.- Encauzamiento de ríos y arroyos	22.000.000 Ptas
GRUPO D.- Estudios hidrológicos	5.000.000 Ptas
GRUPO E.- Industrias agrarias	172.376.000 Ptas
GRUPO F.- Instalaciones Complementarias	7.000.000 Ptas
PRESUPUESTO TOTAL	955.376.000 Ptas

ORDEN de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Mérida (1.ª fase) - (Badajoz).

Ilmo. Sr.:

La Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de fecha 28 de abril de 1975 (75/268/CEE), sobre agricultura de montaña y zonas desfavorecidas, establece un régimen especial de ayudas a estas Zonas Agrícolas.

Con fecha 14 de julio de 1986 (86/466/CEE) se establecen, por la Directiva del Consejo, de acuerdo con el Gobierno del Reino de España, como zona desfavorecida la Comarca de Mérida, con el número 02 de la provincia de Badajoz, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Comarca está situada en la parte norte de la provincia de Badajoz y comprende los términos municipales de Alange, Aljucén, Arroyo de San Serván, Calamonte, Carmonita, El Carrascalejo, Cordovilla de Lácara, Don Alvaro, Esparragalejo, La Garrovilla, Lobón, Mérida, Mirandilla, Montijo, La Nava de Santiago, Oliva de Mérida, Puebla de la Calzada, San Pedro de Mérida, Torremayor, Torremegía, Trujillanos, Valverde de Mérida, Villagonzalo y Zarza de Alange, con una superficie total de 204.052 Has.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y que dichas obras son convenientes para obtener de las explotaciones mayores beneficios, tanto en agricultura como en ganadería.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero.—Que se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Mérida (1.ª fase) (Badajoz).

Segundo.—A efectos de lo dispuesto en el art. 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican como «Obras de Interés General», en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas las siguientes:

GRUPO A.—Caminos rurales municipales. Camios Comarcales.

GRUPO B.—Bosquetes ornamentales.

GRUPO C.—Pavimentos y urbanizaciones.

Se clasifican como «Obras Complementarias», en el grupo d) del artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Junta de Extremadura, las siguientes:

GRUPO D.—Electrificaciones que serán subvencionadas con el 40% del presupuesto de adjudicación y anticipo del 60% del presupuesto, reintegrable en 15 años, a un interés del 4% anual.

GRUPO E.—Industrias Agrarias, que serán subvencionadas con el 30% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, a un interés del 4% anual.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992.

Cuarto.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Quinto.—Como anejo n.º 1 se acompaña relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mérida, 8 de mayo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. MERIDA.

ANEJO N.º 1

Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Mérida (1.ª fase) (Badajoz)

REELACION DE OBRAS

GRUPO A.- CAMINOS

A-1 CAMINOS RURALES MUNICIPALES

Presupuesto

TERMINO MUNICIPAL DE CARMONITA

A-1-1	Camino rural de servicio "Pajonal de Abajo", con una longitud de 3 Km.	6.000.000 ₧
A-1-2	Camino rural de servicio "Mérida", con una longitud de 4,5 Km.	9.000.000 ₧

TERMINO MUNICIPAL DE LA CORDIVILLA

A-1-3	Camino rural de servicio "Navavaca", con una longitud de 2,3 Km.	4.600.000 ₧
-------	---	-------------

TERMINO-MUNICIPAL DE DON ALVARO

Presupuesto

A-1-4	Camino rural de servicio "La Dehesa Nueva", con una longitud de 2,5 Km.	5.000.000 ₧
A-1-5	Camino rural de servicio "San Bernabé", con una longitud de 1,5 Km.	3.000.000 ₧
A-1-6	Camino rural de servicio "La Ceña", o de "Torremegía", con una longitud de 2 Km.	4.000.000 ₧
A-1-7	Camino rural de servicio "Los Patos", con una longitud de 1,5 Km.	3.000.000 ₧

TERMINO MUNICIPAL DE LA GARROVILLA

A-1-8	Camino rural de servicio "Las Rozas", con una longitud de 2 Km.	4.000.000 ₡
A-1-9	Camino rural de servicio "Casarente", con una longitud de 2,6 Km.	5.200.000 ₡
A-1-10	Camino rural de servicio "Las Vegas", con una longitud de 2,8 Km.	5.600.000 ₡
A-1-11	Camino rural de servicio "Las Rozas del Cuervo", con una longitud de 2,5 Km.	5.000.000 ₡
A-1-12	Camino rural de servicio "Las Tarillas", con una longitud de 2 Km.	4.000.000 ₡
A-1-13	Camino rural de servicio "Dehesa de Abajo", con una longitud de 2 Km.	4.000.000 ₡

TERMINO MUNICIPAL DE LOBON

A-1-14	Camino rural de servicio "La Corte", con una longitud de 4,6 Km.	10.200.000 ₡
A-1-15	Camino rural de servicio "Las Huertas", con una longitud de 3 Km.	6.000.000 ₡
A-1-16	Camino rural de servicio al poblado de Guadalupe, con una longitud de 3 Km.	6.000.000 ₡
A-1-17	Camino rural de servicio "Trocha de Pero Franco", con una longitud de 2 Km.	4.000.000 ₡

TERMINO MUNICIPAL DE MERIDA

A-1-18	Camino rural de servicio "Don Alvaro", Longitud 4 Km.	8.000.000 ₡
A-1-19	Camino rural de servicio "Almendralejo", Longitud 6,2 Km.	12.400.000 ₡
A-1-20	Camino rural de servicio de Mérida a la carretera de Aljucén a la Nave de Santiago, Longitud de 9,6 Km.	20.000.000 ₡
A-1-21	Camino rural de servicio de Mérida a Mirandilla, Longitud 7,4 Km.	15.000.000 ₡
A-1-22	Camino rural de servicio "Casa de Herrera", Longitud de 7,4 Km.	15.000.000 ₡

TERMINO MUNICIPAL DE MIRANDILLA

A-1-23	Camino rural de servicio "Arroyomolinos" o "Del Puerto", Longitud 4,2 Km.	9.000.000 ₡
--------	--	-------------

TERMINO MUNICIPAL DE MONTIJO

A-1-24	Camino "Puntal de la Torre", Longitud de 3,5 Km.	7.000.000 ₡
A-1-25	Camino rural de servicio "Corcel de Barbaño", Longitud 5,5 Km.	11.000.000 ₡

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO

A-1-26	Camino rural de servicio desde la carretera al Guadiana, Longitud 1,2 Km.	3.500.000 ₡
A-1-27	Camino rural de servicio parcelas sitio "Las Vegas", Longitud 2,1 Km.	2.100.000 ₡

TERMINO MUNICIPAL DE LA NAVA DE SANTIAGO

		<u>Presupuesto</u>
A-1-28	Camino rural de servicio "San Pedro", Longitud 3,9 Km.	5.000.000 ₡
A-1-29	Camino rural de servicio "Vereda del Orillar", Longitud 2,8 Km.	5.500.000 ₡

TERMINO MUNICIPAL DE OLIVA DE MERIDA

A-1-30	Camino rural de servicio "La Garza y el Magdalén", Longitud 26,3 Km.	60.000.000 ₡
A-1-31	Camino rural de servicio "El Serrajón", Longitud 4 Km.	7.000.000 ₡

TERMINO MUNICIPAL DE TORREMAYOR

A-1-32	Camino rural de servicio "El Enreadero", Longitud 1,3 Km.	1.354.160 ₡
A-1-33	Camino rural de servicio "La Nava", Longitud 1,8 Km.	1.874.980 ₡
A-1-34	Camino rural de servicio "Padre Pedro", Longitud 1,5 Km.	1.562.490 ₡
A-1-35	C.R.S. "El Llano", L. 0,60 Km.	625.000 ₡
A-1-36	C.R.S. "Los Caleños", L. 2 Km.	2.082.370 ₡

TERMINO MUNICIPAL DE TORREMEGIA

A-1-37	C.R.S. "Las Vegas", L. 2 Km.	4.500.000 ₡
A-1-38	C.R.S. de Torremegía a la nueva carretera de la Presa de Alange, L. 4 Km.	5.000.000 ₡
A-1-39	C.R.S. "El Tinachón", L. 2,5 Km.	3.800.000 ₡

TERMINO MUNICIPAL DE TRUJILLANOS

A-1-40	C.R.S. "Las Rozas", L. 10 Km.	7.500.000 ₡
--------	------------------------------------	-------------

TERMINO MUNICIPAL DE ESPARRAGALEJO

A-1-41	Camino de La Garrovilla, L. 4,2 Km.	10.500.000 ₡
A-1-42	Camino de "Casarente", L. 3,4 Km.	8.750.000 ₡
A-1-43	Camino de "Las Huertas", L. 2,5 Km.	6.250.000 ₡

TOTAL CAMINOS RURALES DE SERVICIO 327.900.000 ₡

A-2 CAMINOS COMARCALES

A-2-1	Camino de La Nava de Santiago a Puebla de Obando, Longitud 10 Km.	22.000.000 ₡
A-2-2	Camino de Cordovilla de Lácara a Puebla de Obando, Longitud 7,7 Km.	20.000.000 ₡
A-2-3	Camino de La Nava de Santiago a Cordovilla de Lácara, Longitud 10 Km.	23.000.000 ₡
A-2-4	Camino de cordovilla de Lácara a Esparragalejo, Longitud 23 Km.	57.500.000 ₡
A-2-5	Camino de Mérida a La Nava de Santiago, Longitud 11,5 Km.	23.000.000 ₡
A-2-6	Camino de Carmonita a Aljucén, Longitud 12,3 Km.	30.750.000 ₡
A-2-7	Camino de "La Magdalena", término Mérida y Mirandilla, Longitud 11,7 Km.	27.750.000 ₡

	<u>Presupuesto</u>
A-2-8 Camino de Mérida a Trujillanos. Longitud 5,7 Km.	14.250.000 ₧
A-2-9 Camino de Trujillanos a la carretera de Mérida-Valverde de Mérida. Longitud 3,7 Km.	9.500.000 ₧
A-2-10 Camino de Mirandilla-Campomanes San Pedro de Mérida. Longitud 11,5 Km.	29.000.000 ₧
A-2-11 Camino del "Reventón", Mérida y Valverde de Mérida. Longitud 10 Km.	25.000.000 ₧
A-2-12 Camino de Zarza de Alange-Guareña. -- Longitud 3,6 Km.	9.000.000 ₧
A-2-13 Camino de Oliva de Mérida a Zarza de Alange. Longitud 8,4 Km.	22.000.000 ₧
A-2-14 Camino de Mérida a Calamonte. Longitud 2 Km	5.000.000 ₧
A-2-15 Camino de Torremergía a la carretera de Al- mendralejo-Alange. Longitud 8 Km.	2.000.000 ₧
A-2-16 Camino de "Los Pájaros", Mérida y Torre- mergía. Longitud 4,8 Km.	12.000.000 ₧
A-2-17 Camino de Arroyo de San Serván a Torre- mergía. Longitud 9 Km.	9.000.000 ₧
A-2-18 Camino de Lobón a Al- mendralejo. Longitud 18 Km.	45.000.000 ₧
A-2-19 Camino de Arroyo de San Serván a Corte de Peñas. Longitud 8,8 Km.	22.000.000 ₧
TOTAL PRESUPUESTO CAMINOS COMARCALES	413.750.000 ₧
GRUPO 9.- BOSQUETES Y AJARDINAMIENTOS	
B-1 Bosquete ornamental en Alange	6.000.000 ₧
B-2 Bosquete ornamental en Carmonita	2.000.000 ₧
B-3 Bosquete ornamental y zona ajardinada en -- Cordovilla de Lácara	4.000.000 ₧
TOTAL BOSQUETES ORNAMENTALES Y AJARDINAM.	12.000.000 ₧
C-1 Pavimentación de calles en Arroyo de San Serván ..	14.000.000 ₧
C-2 Pavimentación de calles en Carmonita	5.000.000 ₧
C-3 Pavimentación de calles en Cordovilla de Lácara ...	12.000.000 ₧
C-4 Pavimentación de calles en La Garrovilla	12.000.000 ₧
C-5 Pavimentación de calles en La Nava de Santiago ..	9.700.000 ₧
C-6 Pavimentación de calles en Puebla de la Calzada ..	6.565.000 ₧
C-7 Pavimentación de calles en San Pedro de Mérida ..	2.500.000 ₧
C-8 Pavimentación de calles en Torremayor	5.500.000 ₧
TOTAL PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES	67.265.000 ₧
GRUPO D.- ELECTRIFICACIONES	
D-1 Instalación de 16 puntos de luz, con su cableado en Arroyo de San Serván	1.000.000 ₧
D-2 Alumbrado público en Barrio Guadajira y zona de -- ensanche en Lobón	9.000.000 ₧
D-3 Alumbrado público en Barbaño	1.734.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
D-4 Alumbrado público margen izquierda zona carretera N-630 en Torremergía	2.655.000 ₧
TOTAL ELECTRIFICACIONES	14.449.000 ₧

GRUPO E.- INDUSTRIAS AGRARIAS

E-1 Nave almacenamiento de maíz Sociedad Cooperati- va Limitada "Nuestra Señora de la Caridad" de la Garrovilla (Badajoz), fundada en 1984 y constituida por noventa socios. Se proyecta la construcción de una nave de almacenamiento de maíz para cuatro millones de Kg., nave asociado, edificio de oficinas y servicios, urbanización, báscula-puen- te de 60 Tm., tanque de gasóleo de 40.000.000 litros y maquinaria	71.978.050 ₧
E-2 Fábrica de congelado de productos hortícolas "Sociedad Cooperativa Veñas Bajas" de Puebla de la Calzada (Badajoz), constituida en 1976 y con 144 socios en la actualidad. Se proyecta la construcción de nave de almace- namento y secado de maíz, naves industriales para el suministro de abonos, semillas, etc. Creación de una fábrica de congelado de productos hortíco- las, naves para instalación de dos cámaras frigo- ríficas de 600 m ³ , con líneas de manipulación, lavado y envasado. Instalación de maquinaria	454.511.000 ₧
E-3 Mejoras en invernaderos "Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajos Asociados, Explotaciones Comunitarias" de Torremergía (Badajoz), funda- ca en 1986, formada por seis socios. Se proyec- ta la instalación de invernaderos, construcción de una nave de 225 m ² , cerramiento de la parcela y red de riego, con aceptación subte- rránea	9.144.212 ₧
E-4 Plantación de 20 Has. de Melocotonero "Sociedad Cooperativa del Campo Nuestra Señora de Perales" de Arroyo de San Serván (Badajoz). Se proyecta la plantación de 20 Has. de meloco- tonero, con los trabajos previos de preparación del terreno, marqueeo, abonado de fondo, plantación, riego, etc.	13.327.000 ₧
IMPORTE TOTAL INDUSTRIAS AGRARIAS	548.960.262 ₧

4º) RESUMEN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTO**GRUPO A: CAMINOS**

A-1 Caminos rurales municipales	327.900.000 ₧
A-2 Caminos comarcales	413.750.000 ₧
TOTAL CAMINOS	741.650.000 ₧

GRUPO B: BOSQUETES ORNAMENTALES 12.000.000 ₧**GRUPO C: PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES** 67.265.000 ₧**GRUPO D: ELECTRIFICACIONES** 14.449.000 ₧**GRUPO E: INDUSTRIAS AGRARIAS** 548.960.262 ₧**PRESUPUESTO TOTAL** 1.384.324.262 ₧

ORDEN de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Ex-

plotaciones de Herrera del Duque (Badajoz), 1.ª fase.

Ilmo. Sr.:

Con fecha 30 de enero de 1988, fue aprobada por el Consejo de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.) la propuesta de Reglamento presentada por la Comisión, por el que se establecía una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España.

La Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de fecha 28 de abril de 1975 (75/268/CEE) establece un régimen especial de ayudas a estas Zonas Agrícolas.

Con fecha 14 de julio de 1986 (86/466/CEE) se establece por la Directiva del Consejo, de acuerdo con el Gobierno del Reino de España, como zona desfavorecida, la Comarca de Herrera del Duque (Primera Fase), con el número 05, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Comarca de Herrera del Duque está situada al Noroeste de la provincia de Badajoz, limítrofe con las provincias de Cáceres, Toledo y Ciudad Real.

Comprende seis municipios y ocho núcleos de población.

Los municipios son: Castilblanco, Fuenlabrada de los Montes, Helechosa, Herrera del Duque, Valdecaballeros y Villarta de los Montes.

Abarca una extensión total de 112.413 Has.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura y que dichas obras son convenientes para obtener de las explotaciones mayores beneficios, tanto en agricultura como en ganadería e industria.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero.—Que se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Herrera del Duque (Badajoz) Primera Fase.

Segundo.—A efectos de lo dispuesto en el art. 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican como «Obras de Interés General», en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas las siguientes:

GRUPO A.—Caminos rurales de servicio.

GRUPO B.—Encauzamiento de ríos y arroyos.

GRUPO C.—Pavimentaciones y urbanizaciones.

GRUPO D.—Jardinería y ornamentación.

Se clasifican como «Obras Complementarias», grupo d) del citado artículo 61 y Decreto 86/88, de 20

de septiembre de la Junta de Extremadura, las siguientes:

GRUPO E.—Instalación de báscula-puente.—Subvencionada con el 30% del presupuesto de adjudicación y anticipo del 70% del presupuesto reintegrable en 10 años, al 4% de interés anual.

GRUPO F.—Industrias Agrarias.—Subvención del 30% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, a un interés del 4% anual. Si las Obras Complementarias fueran realizadas por la propia Administración directamente, los porcentajes de subvención y anticipos serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992.

Cuarto.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Quinto.—Como anejo n.º 1 se acompaña relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mérida, 8 de mayo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. MERIDA.

ANEJO N.º 1

Plan de Obras y Mejoras Territoriales (Primera Fase) en la Zona de Ordenación de Explotaciones de Herrera del Duque (Badajoz)

OBRAS «DE INTERES GENERAL»

GRUPO A.—CAMINOS RURALES Y DE SERVICIO.

MUNICIPIO DE CASTILELANCO

A-1	Camino rural de "Talavera" con una longitud de 17 Km., anchura del firme 4 m. y un presupuesto de	42.500.000 P.
A-2	Camino rural de "La Zamarra" con una longitud de 9 Km. y anchura de firme 4m.	22.500.000 P.
A-3	Camino rural de servicio de "Raña Bañuelo" de 6 Km. de longitud y 4 m. de firme	20.000.000 P.
A-4	Camino rural de servicio "Jarillo" de 3 Km. de longitud y 4 m. de firme	8.500.000 P.
A-5	Camino rural de servicio "Las Hoyas" de 2 Km de longitud y 4 m. de anchura	5.000.000 P.

MUNICIPIO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

A-6	Camino rural de servicio "Garbayuela" de 5 Km de longitud y 4 m. de firme	12.500.000 m.
A-7	Camino rural de servicio "Villarta" de 10 Km. de longitud y 4 m. de firme	25.000.000 m.
A-8	Camino rural de "Cantalejo" con 24 Km. de longitud y 4 m. de firme	61.000.000 m.
A-9	Camino rural de servicio "Valle de Posada" con una longitud de 4 Km. y 4 m. de firme	10.000.000 m.

MUNICIPIO DE HELECHOSA

A-10	Camino rural de servicio "Garganta del --" de 4 Km. de longitud y 4 m. de firme	7.500.000 m.
A-11	Camino rural de servicio "Herrera" de 2,5 Km. de longitud y 3,5 m. de firme	6.250.000 m.
A-12	Camino rural de servicio "Pobledollano" de 4 Km. de longitud y 4 m. de firme	10.000.000 m.
A-13	Camino rural de servicio "Las Huertas" de 4 Km. de longitud y 3,5 m. de firme	2.500.000 m.
A-14	Camino rural de servicio "Corvijarrecia" de 1 Km. de longitud y 3,5 m. de firme	2.500.000 m.
A-15	Camino rural de servicio "Pizarroso" de 1 Km. de longitud y 3,5 m. de firme	2.500.000 m.
A-16	Camino rural de "Amas" de 0,5 Km. de longitud y 3,5 m. de firme	1.250.000 m.
A-17	Camino rural de servicio "Euscalios" de 0,50 Km. de longitud y 3,5 m. de firme	1.250.000 m.
A-18	Camino rural de servicio "Los Valles" de 4 Km. de longitud y 4 m. de firme	10.000.000 m.
A-19	Camino rural de servicio "Los Hortajos" de 4 Km. de longitud y 4 m. de firme	10.000.000 m.
A-20	Camino rural de servicio "Carcavillas" de 4 Km. de longitud y 4 m. de firme	10.000.000 m.
A-21	Camino rural de servicio "Los Mundideros" de 10 Km. de longitud y 4 m. de firme	27.000.000 m.
A-22	Camino rural de servicio "Los Puertos" de 2 Km. de longitud y 4 m. de firme	5.000.000 m.

MUNICIPIO DE HERREFA DEL DUQUE

A-24	Camino rural de servicio "Consolación" de 2 Km. de longitud y 4 m. de firme	5.000.000 m.
A-25	Camino rural de servicio "Castillo" de 1 Km. de longitud y 4 m. de firme	2.500.000 m.
A-26	Camino rural de servicio "Vertedero Municipal" de 2 Km. de longitud y 4 m. de firme	5.000.000 m.
A-27	Camino rural de servicio "Ubría" de 5 Km. de longitud y 4 m. de firme	12.500.000 m.
A-28	Camino rural de servicio "Calvario" de 1 Km. de longitud y 4 m. de firme	2.500.000 m.
A-29	Camino rural de servicio "Depósito" de 0,50 Km. de longitud y 4 m. de firme	1.250.000 m.
A-30	Camino rural de servicio "Las Navas" de 2 Km. de longitud y 4 m. de firme	5.000.000 m.

MUNICIPIO DE VALDECABALLEROS

A-31	Camino rural de servicio "Marchales" de 4 Km. de longitud y 4 m. de firme	10.000.000 m.
A-32	Camino rural de servicio "Gudalupe" de 1 Km. de longitud y 4 m. de firme	2.500.000 m.
A-33	Camino rural de servicio "Cañamero" de 2 Km. de longitud y 4 m. de firme	5.000.000 m.
A-34	Camino rural de servicio "Pastera" de 1 Km. de longitud y 4 m. de firme	2.500.000 m.
A-35	Camino rural de servicio de "Castilblanco" de 1,5 Km. de longitud y 4 m. de firme	4.750.000 m.
A-36	Camino rural de servicio "Del Valle" de 2 Km. de longitud y 4 m. de firme	5.000.000 m.

A-37	Camino rural de servicio "La Pizarra" de 1 Km. de longitud y 4 m. de firme	2.500.000 m.
A-38	Camino rural de servicio "Natorral" de 0,30 Km. de longitud y 3,50 m. de firme	750.000 m.
A-39	Camino rural de servicio "Quejido" de 0,80 Km. de longitud y 3,50 m. de firme	2.000.000 m.
A-40	Camino rural de servicio "Garganta I y II" de 1,50 Km. de longitud y 3,50 m. de firme	3.750.000 m.
A-41	Camino rural de servicio "Coto" de 0,30 Km. de longitud y 3,50 m. de firme	750.000 m.
A-42	Camino rural de servicio "Gargantilla" de 0,30 Km. de longitud y 3,50 m. de firme	750.000 m.
A-43	Camino rural de servicio "Chorro I y II" de 1 Km. de longitud y 3,50 m. de firme	2.500.000 m.
A-44	Camino rural de servicio "Erillas" de 0,30 Km. de longitud y 3,50 m. de firme	750.000 m.
A-45	Camino rural de servicio "Fuente del Rayo" de 1 Km. de longitud y 3,50 m. de firme	2.500.000 m.

MUNICIPIO DE VILLARTA DE LOS MONTES

A-46	Camino rural de servicio "Torilejo" de 3,50 Km. de longitud y 4 m. de firme	8.750.000 m.
A-47	Camino rural de servicio "Celada" de 3,50 Km. de longitud y 4 m. de firme	8.750.000 m.
A-48	Camino rural de servicio "Pajaro" de 6 Km. de longitud y 4 m. de firme	15.000.000 m.
A-49	Camino rural de servicio "Sierra de la Iglesia" de 4 Km. de longitud y 4 m. de firme	10.000.000 m.
A-50	Camino rural de servicio "Valdehornillo" de 15 Km. de longitud y 4 m. de firme (reparación) ...	15.000.000 m.
A-51	Camino rural de servicio "Castaño" de 12 Km. de longitud y 4 m. de firme	30.000.000 m.
A-52	Camino rural de servicio "Fuenlabrada" de 5 Km. de longitud y 4 m. de firme	12.500.000 m.

A.- RESUMEN DE CAMINOS

MUNICIPIO DE CASTILBLANCO - 5 caminos	98.500.000 m.
" DE FUENLABRADA DE LOS MONTES - 4 caminos	108.500.000 m.
" DE HELECHOSA - 15 caminos	95.750.000 m.
" DE HERREFA DEL DUQUE - 7 caminos	23.750.000 m.
" DE VALDECABALLEROS - 15 caminos	46.000.000 m.
" DE VILLARTA DE LOS MONTES - 7 caminos	100.000.000 m.
TOTAL IMPORTE CAMINOS	482.500.000 m.

GRUPO B.- ENCAUZAMIENTO DE RIOS Y ARROYOS	1.500.000 m.
GRUPO C.- PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES EN TRES MUNICIPIOS (Castilblanco, Herrera del Duque y Villarta de los Montes).....	17.200.000 m.
GRUPO D.- JARDINERIA Y ORNAMENTACION EN CASTILBLANCO	4.000.000 m.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

GRUPO E.- INSTALACIONES AGRARIAS, INSTALACION BASCULA PUENTE EN VALDECABALLEROS	3.500.000 m.
---	--------------

INDUSTRIAS AGRARIAS

GRUPO F.- MEJORA EDIFICIO DE ALMAZARA EN FUENLABRADA DE LOS MONTES COOPERATIVA NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	770.000 m.
MODERNIZACION DE ALMAZARA DE LA COOPERATIVA "CONSOLACION" DE HERREFA DEL DUQUE	25.600.000 m.
PRESUPUESTO GENERAL DEL PLAN DE OBRAS	543.050.000 m.

ORDEN de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Ilmo. Sr.:

Con fecha 30 de enero de 1988, fue aprobado por el Consejo de las Comunidades Europeas la propuesta de Reglamento presentada por la Comisión, por el que se establecía una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España.

La Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de fecha 28 de abril de 1975 (75/268/CEE), sobre agricultura de montaña y zonas desfavorecidas, establece un régimen especial de ayudas a estas Zonas Agrícolas.

Con fecha 14 de julio de 1986 (86/466/CEE) se establecen, por la Directiva del Consejo, de acuerdo con el Gobierno del Reino de España, como zona desfavorecida la Comarca de Jerez de los Caballeros, con el número 10 de la provincia de Badajoz, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Comarca de Jerez de los Caballeros, número 10 de la provincia de Badajoz, está situada en la parte sur de la provincia, limítrofe con la provincia de Huelva y con Portugal. Los municipios que comprende son: Bodonal de la Sierra, Burguillos del Cerro, Cabeza la Vaca, Fregenal de la Sierra, Fuentes del León, Higuera la Real, Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Segura de León, Valencia de Mombuey, Valverde de Burguillos, Valle de Matamoras, Valle de Santa Ana y Zahínos, con una superficie de 213.330 Has.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y que dichas obras son convenientes para obtener de las explotaciones mayores beneficios.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero.—Que se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Jerez de los Caballeros, número 10 de la provincia de Badajoz.

Segundo.—A efectos de lo dispuesto en el art. 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican como «Obras de Interés General», en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas las siguientes:

GRUPO A.—Caminos rurales.

GRUPO B.—Pavimentos y urbanizaciones.

GRUPO C.—Obras de fábrica de hormigón.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992.

Cuarto.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Quinto.—Como anejo n.º 1 se acompaña relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mérida, 8 de mayo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. MERIDA.

ANEJO N.º 1

Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Jerez de los Caballeros n.º 10 de la provincia de Badajoz.

OBRAS DE INTERES GENERAL

GRUPO A.—CAMINOS RURALES	Presupuesto
A-1 Camino rural a la Dehesa Boyal (BS-1). Longitud 12 Km.....	26.400.000 ₧
A-2 Camino rural de circunvalación (BS-2). Longitud 2 Km.....	4.400.000 ₧
MUNICIPIO DE BURGUILLOS DEL CERRO	
A-3 Camino rural a Fuente del Maestre (BC-1). Longitud 7 Km.....	15.400.000 ₧
A-4 Camino rural a Feria (BC-2). Longitud 4 Km.....	8.800.000 ₧
A-5 Camino rural a Medina de las Torres (BC-3). Longitud 7 Km.....	15.400.000 ₧
MUNICIPIO DE CABEZA LA VACA	
A-6 Camino rural a Bodonal (CV-1). Longitud 8 Km.....	17.600.000 ₧
A-7 Camino rural a Tentudia (CV-2). Longitud 8 Km.....	17.600.000 ₧
MUNICIPIO DE FREGENAL DE LA SIERRA	
A-8 Camino rural a Valencia del Ventoso (FS-1). Longitud 6 Km.....	13.200.000 ₧
A-9 Camino rural a Jerez de los Caballeros (FS-2). Longitud 6 Km.....	13.200.000 ₧
A-10 Camino rural a Fuentes de León (FS-3). Longitud 6 Km.....	13.200.000 ₧
MUNICIPIO DE FUENTES DE LEON	
A-11 Camino rural a la Dehesa (FL-1). Longitud 7 Km.....	15.400.000 ₧
A-12 Camino rural a Valiehermoso (FL-2). Longitud 6 Km.....	13.200.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
A-13 Camino rural a Valdequílez (FL-3). Longitud - 5 Km.	11.000.000 ₧
<u>MUNICIPIO DE HIGUERA LA REAL</u>	
A-14 Camino rural a Fregenal (HR-1). Longitud 7 Km.	15.400.000 ₧
A-15 Camino rural a Fuentes de León (HR-2). Longitud 6 Km.	13.200.000 ₧
A-16 Camino rural a Cumbres M. (HR-3). Longitud - 6 Km.	13.200.000 ₧
<u>MUNICIPIO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS</u>	
A-17 Camino rural a la Bazana (SC-1). Longitud 3 Km.	6.600.000 ₧
A-18 Camino rural a Brovales (SC-2). Longitud 7 Km.	15.400.000 ₧
A-19 Camino rural a la Presa (SC-3). Longitud 4 Km.	8.800.000 ₧
A-20 Camino rural a Encinasola (SC-4). Longitud 7 Km	15.400.000 ₧
<u>MUNICIPIO DE OLIVA DE LA FRONTERA</u>	
A-21 Camino rural a Zahínos (OF-1). Longitud 3 Km.	6.600.000 ₧
A-22 Camino rural a Barcarrota (OF-2). Longitud 3 Km.	6.600.000 ₧
A-23 Camino rural a la Presa (OF-3). Longitud 6 Km. ..	13.200.000 ₧
A-24 Camino rural a Finca Comunal (OF-4). Longitud -- 8 Km.	17.600.000 ₧
<u>MUNICIPIO DE SEGURA DE LEON</u>	
A-25 Camino rural a Cabeza la Vaca (SL-1). Longitud - 12 Km.	26.400.000 ₧
<u>VALENCIA DE MOMBUEY</u>	
A-26 Camino rural del Río Zaos al de Villanueva-Zahínos (VNY-1). Longitud 3 Km.	6.600.000 ₧
A-27 Camino rural de Santa Bárbara a Zahínos (VNY-2). Longitud 5 Km.	11.000.000 ₧
A-28 Camino rural a Encinasola (VNY-3). Longitud 6 Km.	13.200.000 ₧
<u>MUNICIPIO DE VALVERDE DE BURGUILLOS</u>	
A-29 Camino rural de la Sierra (VM-1). Longitud 9 Km. .	19.800.000 ₧
A-30 Camino rural del Basurero (VB-2). Longitud 2 Km. .	4.400.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
<u>MUNICIPIO DE VALLE DE SANTA ANA</u>	
A-31 Camino rural de acceso a Basurero (VSA-1). Longitud 2 Km.	4.400.000 ₧
A-32 Camino rural de la Dehesa (VSA-1). Longitud 4 Km.	8.800.000 ₧
A-33 Camino rural Palomar (VSA-2). Longitud 2 Km.	4.400.000 ₧
A-34 Camino rural Los Clementes (VSA-3). Longitud 5 Km	11.000.000 ₧
<u>MUNICIPIO DE VALLE DE MATAMOROS</u>	
A-35 Camino rural a Finca Ayuntamiento (VM-1). Longitud 5 Km.	11.000.000 ₧
A-36 Camino rural a Zafrá (VM-2). Longitud 5 Km.	11.000.000 ₧
<u>MUNICIPIO DE ZAHINOS</u>	
A-37 Camino rural del de Jerez a Valencia de Mombuey (ZH-1). Longitud 9 Km.	19.800.000 ₧
A-38 Caminos rurales vecinales. Longitud total 11 Km.	24.200.000 ₧
TOTAL IMPORTE CAMINOS	492.800.000 ₧

GRUPO B.- PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES

B-1 Pavimentación de acceso a los Colegios del municipio de Segura de León	2.400.000 ₧
TOTAL PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES	2.400.000 ₧

GRUPO C.- OBRAS DE FABRICA DE HORMIGON

C-1 Construcción de un puente sobre Ribera de Rubiales en el Valle de Matamoros	12.000.000 ₧
TOTAL OBRAS DE HORMIGON	12.000.000 ₧

RESUMEN DE PRESUPUESTOS

GRUPO A.- Caminos rurales	492.800.000 ₧
GRUPO B.- Pavimentaciones y urbanizaciones	2.400.000 ₧
GRUPO C.- Obras de fábrica de hormigón	12.000.000 ₧
PRESUPUESTO TOTAL	507.200.000 ₧

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es «Campaña de Publicidad Extremadura Enclave 92» 2.ª fase.

Convocado concurso público por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 16 de marzo de 1989 publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 23 de 21 de marzo de 1989, para la contratación de «Campaña de Publicidad Extremadura

Enclave 92, segunda fase», celebrada la Mesa de Contratación y la propuesta oportuna, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la empresa García Plata, S.A., en su opción C-1, por un importe, con I.V.A. incluido, de 89.411.840 pesetas.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Plantonal» del término municipal de Fregenal de la Sierra.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Plantonal» propiedad de don Juan Peche Romero Camacho, situada en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 500029. Número registro explotación calificada sanitariamente 10-06/085.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Hoyos» del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos en las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Hoyos», propiedad de don Juan Domínguez Hernández, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/3344. Número registro explotación calificada sanitariamente 10-06/054.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Nogales número 1.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado 3 de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación de Nogales número 1 (Badajoz), constituida por sesenta y siete ganaderos, doscientas veinticinco cerdas de cría y seiscientos cerdos de cebo. Número de Registro A.D.S. calificada sanitariamente 10-06/031.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a don Aurelio Menses Alvarez.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

RESOLUCION de 13 de abril de 1989, por la que se concede el título de «Cebadero con Garantía Sanitaria» a la explotación porcina «La Albuera» del término municipal de Talavera la Real.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Cebadero con Garantía Sanitaria» a la explotación porcina «La Albuera», propiedad de don José Luis Artiga Alvarez, situada en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2980. Número de registro explotación calificada sanitariamente 10-06/083.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 26 de abril de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de Construcción escenario en la Unidad Móvil número 1.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 6 de abril de 1989 de las obras de construcción Escenario en la Unidad Móvil número 1, a favor de Carrocerías Ramos Rey, S.A., por la cantidad de 7.448.684 pesetas.

Mérida, 26 de abril de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adjudicación de cuatro desbrozadoras.

Celebrado concurso para la adjudicación del suministro de cuatro desbrozadoras para los Servicios Territoriales.

Esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la Empresa Jacinto Nieto Ruiz, en la cantidad de dieciocho millones de pesetas (18.000.000 de pesetas).

Mérida, 6 de mayo de 1989.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

V. Anuncios

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO de 3 de mayo de 1989, sobre reclamación número 11.594/88 por concepto de Rentas Personas Físicas a instancia de don Santos Jiménez López.

En la reclamación número 11.594/88 por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida ante este Tribunal a instancia de Jiménez López, Santos, se ha requerido para que aporte:

Cédula de notificación del acto administrativo impugnado, necesaria para tomar datos exactos que permitan tramitar su reclamación. Señalar domicilio completo para notificaciones de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981.

FOMENTO DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 10 de mayo de 1989, convocando a los señores accionistas a Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales ha acordado, en su reunión del día 10 de mayo de 1989, convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, en Mérida, el día 31 de mayo a las 12,00 horas en primera y única convocatoria bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio 1988.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio 1989.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital.

Cuarto.—Renovación y elección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la propia Junta.

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 - MERIDA